

Transcripción de los inventarios eclesiásticos de la iglesia, cofradías y cura de Pauto (1767)¹

Julián Galindo Zuluaga*

Sobre el contenido y su contexto

La Orinoquía es una de las seis regiones naturales de Colombia. Ubicada al oriente del territorio nacional, se caracteriza por ser una gran planicie que se extiende hasta el río Orinoco y Venezuela. Es allí donde se localizaron las misiones jesuitas de la provincia de Casanare y los llanos orientales, entre, aproximadamente, 1624 a 1767, con varios periodos de asueto.

Así, el pueblo Pauto o Manare fue, en términos contemporáneos, el centro de operaciones de toda la provincia jesuita de los llanos y Casanare en el Nuevo Reino de Granada. Allí se ubicaba el padre superior de las misiones, tal como se verá en el documento a continuación. Asimismo, podemos notar dos elementos que demostraban la jerarquía del lugar: primero, su estratégica ubicación; segundo, su iglesia. Si bien el lugar del actual pueblo es desconocido parcialmente, es sabido que se localizaría entre los departamentos de Casanare y Boyacá, especialmente en la zona del piedemonte llanero, entre el páramo de Pisba y Hato Corozal. Esto lo sabemos por su posición en varios mapas de la época, especialmente uno de 1741 el cual se especializa en la provincia a trabajar,² como también por la documentación misma, donde se remiten a lugares de los cuales sí se tiene razón. Allí, Pauto se constituye como un importante centro geográfico, pues tiene fácil acceso a la cordillera oriental y por consiguiente a Tunja y otras ciudades importantes de la época, como también control sobre Casanare, al ubicarse en su mitad. Por su parte, su iglesia —como se notará en los inventarios a continuación—, se erigió sobre materiales de construcción de difícil obtención para el lugar y su período, además de contar con varios espacios privilegiados, como cuatro capillas, sacristías y cantidad de objetos únicos, una casulla de brocado, por ejemplo. Así, dicho pueblo es importante en toda la provincia jesuita del Casanare y los llanos al ser un centro geográfico, jerárquico y religioso.

Para conocer la constitución de dicho pueblo y sus diversos lugares, es menester realizar un breve recuento de las misiones y de la iglesia misma de Pauto para saber de buena tinta el desarrollo de éste. Las misiones jesuitas en los llanos comienzan a principios de la década de 1620, cuando el arzobispo Arias de Ugarte, en una visita a la zona de Chita (cercana al piedemonte llanero) vio el abandono

* Universidad del Rosario. Código ORCID: 0000-0001-6000-0254. Correo electrónico: judagazu@gmail.com

¹ “Manare o Pauto: inventario bienes eclesiásticos”, Santafé, 1767, Archivo General de la Nación – Colombia (AGN), Sección Colonia, Fondo Fábrica – Iglesias, l. 17, d. 19, ff. 86r-112v.

² “Mapa de la Provincia Jesuita en el Reino de la Nueva Granada”, Santafé, c. 1741, AGN, Sección República, Fondo José Manuel Restrepo, Cartografía, Mapas y Planos, l. 22, f. 16.

espiritual del lugar y encomendó la misión evangelizadora a la Compañía.³ Los ignacianos se establecieron para el periodo de 1624-28, y, al llegar al territorio, hubo una fuerte pugna con los encomenderos, mercantes y clero secular, pues los jesuitas promovieron una protección⁴ contra los nativos.⁵ Por ello, en menos de 5 años, los ñinguistas fueron expulsados y no regresaron formalmente hasta 1659. En el periodo de 1659-61, los padres de la Compañía Jimeno y Álvarez, español y criollo, respectivamente, realizaron una misión de reconocimiento tanto del territorio como de sus habitantes y su estado.⁶ En 1661 comienza el establecimiento propiamente de las misiones, con el padre Antonio Monteverde como superior; las misiones se dividieron en cuatro originalmente: el padre Fernández se encargaría de los tunebos; el padre Cano, sería conferido a Pauto; el padre Monteverde a Tame;⁷ y, el padre Neira, a San Salvador de Casanare.⁸ Por su parte, los indígenas que correspondían a Pauto eran los Tunebos,⁹ en principio.¹⁰

El pueblo de Pauto representó también un fuerte baluarte en lo que respecta a la encomienda. Esto nos puede decir varias cosas. En primer lugar, aquel sitio se desarrolló de manera positiva en lo relacionado a lo agrícola; en segundo lugar, que había una gran cantidad de gentes; y, tercer, relacionado con lo segundo, que se componía como un espacio privilegiado dentro de la zona llanera en general. Prueba de ello lo encontramos un caso de pleito muy ríspido. El litigio comenzó en 1657, y no tuvo solución sino hasta 1671. Doña Serafina de Orozco, encomendera, argüía específicamente la encomienda del pueblo de Pauto, sostenida por el padre Cano y pedía originalmente toda la encomienda sobre el pueblo; después, sobre los indígenas

³ Felipe Mora, “Pueblos de doctrina jesuita en los llanos, siglo XVII-XVIII”. *Revista Credencial*, junio de 2019, <http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/pueblos-de-doctrina-jesuita-en-los-llanos-siglo-xvii-xviii>

⁴ Sin embargo, hay que matizar esta información. En muchas ocasiones, los indígenas acudían a las diversas misiones no por devoción religiosa, sino porque las condiciones allí eran más fáciles que en las encomiendas u otros espacios. Sin embargo, esto no significa que la vida en dichas reducciones fuera como la tomada de Moro en su *Utopía* por los jesuitas, pues había un fuerte laburo en haciendas, etc. Jeffrey KLAIBER S.J., “Las misiones jesuíticas: ¿utopías posibles o enclaves paternalistas?”, en: *Los rostros de la tierra encantada: Religión, evangelización y sincretismo en el Nuevo Mundo. Homenaje a Manuel Marzal, S.J.* [online]. (Lima: Institut français d'études andines, 2013), 303. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.ifea.7146>

⁵ Jorge Enrique Salcedo, “Las misiones jesuitas en Colombia: las regiones de Casanare y Meta durante los siglos XVII y XVIII”, en: *Un reino en la frontera: las misiones jesuitas en la América colonial*, Sandra Negro y Manuel Marzal (coords.) (Quito: ABYA-YALA, 2000) 99.

⁶ Juan Manuel Pacheco, *Los Jesuitas en Colombia, Tomo II* (Bogotá: Aimelious de Brigard, 1962) 349.

⁷ Se desconoce la razón de por qué el superior no estaba en Pauto aún. Podría llegar a pensarse que se debe a la erección de la hacienda más importante de la provincia, Caribabare, pues esta se ubicaba en Tame. Por ello, el padre Monteverde pudo haberse establecido originalmente allí. Sin embargo, es sabido que no duró mucho en Tame, pues en 1664 realiza un viaje a Santafé y, posteriormente se dirige rumbo al río Orinoco, donde enferma y muere a finales de 1669.

⁸ Pacheco, *Los Jesuitas en Colombia*, 355.

⁹ Este pueblo, llamados así mismos Uwa, que aún habita la zona de Boyacá y piedemonte llanero, hace parte de la familia lingüística chibcha.

¹⁰ Juan Rivero, *Historia de las misiones del llano de Casanare y de los ríos Orinoco y Meta* (Bogotá: Imprenta de Silvestre y compañía, 1883), 198.

aptos para el trabajo; ulteriormente, sobre 84 de ellos.¹¹ Finalmente, se concluyó que los indígenas de Pauto no debían pertenecer a ningún encomendero. El argumento fue que, sin trabajo en las reducciones, a los padres apenas les alcanzaba para sus ornatos y demás moderados gastos —vino, entre ellos— para vivir.¹²

Otro momento que puede alzar sobre el contenido de la presente transcripción es la construcción misma de la iglesia inventariada. En unos autos de 1678 se presenta la solicitud por parte del cura, procurador y superior de las misiones de los llanos padre Fernández Pedroche. En ella, se discute que los vecinos requerían de un templo para su culto. Así, en un esfuerzo por parte de éstos y de los encomenderos, se solicitó la construcción de ésta; eso sí, haciendo hincapié en su relativa austeridad (para mitigar los costos a los vecinos).¹³ Mismamente, como se verá en el documento a continuación, en el caso particular de la iglesia, aquella sufrió bastantes cambios físicos positivos, pues los materiales de su construcción, por ejemplo, cambiaron de ladrillo a piedra.

La construcción de las misiones y sus distintas células fue pues un proceso de largo alcance que floreció por diversos individuos como los padres jesuitas, los indígenas, los encomenderos, entre otros. El brevísimo contexto expuesto anteriormente no pretende realizar una crítica de los sucesos e interacciones que hubo entre los sujetos involucrados en las reducciones, pero sí llamar la atención sobre algunos de los procesos que ocurrieron y moldearon, de alguna u otra forma, la complejidad de los bienes que se vienen a retratar nítidamente a continuación.

El documento que acá se presenta es un inventario detallado sobre los diversos objetos eclesiásticos que se secuestran a los jesuitas en 1767. Es importante enfatizar en la palabra eclesiástico, pues se ha descubierto que existe cierta ambivalencia entre lo que es personal y lo que es parte de la religión. Verbigracia, en los inventarios realizado en 1768¹⁴ a los padres jesuitas de los seis pueblos principales de los llanos se encuentran objetos que pueden ser considerados como personales. Cosas como cucharas, libros de diversas temáticas, o colchas y otros objetos de casa. El argumento que se presenta para secuestrar bienes que aparentemente no son religiosos es que:

Estos vienes se comprehendan en la ocupacion de temporalidades como totalmente profanos, sin permitir intervencion en ellos a los nuevos misionero[s] y subrogados en lugar de los extrañados y que por el contrario

¹¹ “Pauto y Pisba: pleito por rebaja de estipendios”, Santafé, 1671, AGN, Sección Colonia, Fondo Encomiendas, l. 26, f. 917r.

¹² AGN, f. 920v.

¹³ “Autos sobre la obra de la iglesia del pueblo de Pauto en los llanos”, Santafé, 1678, AGN, Sección Colonia, Fondo Fábricas - Iglesias, l. 15, ff. 583r-592v.

¹⁴ Dicho inventario se titula: “Testimonio de las diligencias relativas a los bienes propios de los Jesuitas, secuestrados en los pueblos de Casanare, trasladados a la hacienda de Caribabare y entregados a su administrador don Joseph Daza”, Santafé, 1768, Archivo General de la Nación – Colombia (AGN), Sección Colonia, Fondo Temporalidades, l. 7, ff. 915r-949v. Se encuentra, en prensa, también transcrito por el autor del presente.

los vienes y hattoz que se llaman de cofradia han sido adquiridos por el trabajo de los yndios mediando el influxo e intergvencion de los misioneros en sus respectivos pueblos.¹⁵

Entiéndase, entonces, que los bienes se consideran secuestrados y como bienes eclesiásticos, pues su obtención fue por medio del usufructo de los indígenas, sin preocuparse por las medidas espirituales, según el fiscal del auto. Por ello, es menester prestar atención sobre algunos de los bienes que se presentaran a continuación, ya que puede parecer extraño titularlos como bienes eclesiásticos.

Es importante aclarar también que si bien es cierto que los padres jesuitas ejercían un recio control sobre las misiones y también había algunos que gozaban de beneficios como ser procuradores fiscales¹⁶, esto no significa de lleno que descuidaran la vida religiosa y en policía. De igual forma, el documento presenta los bienes del padre cura del pueblo, de la iglesia y de las cofradías. Pero es necesario agregar que dentro de la iglesia y las cofradías existe una subcategoría donde se enlistan elementos de los hatos. De esta forma, no es de sorprender que aparezcan gran cantidad de reses y otros elementos útiles para los menesteres del ganado.

Sobre el documento

El manuscrito se encuentra localizado en el Archivo General de la Nación – Colombia (AGN), en la Sección Colonia, Fondo Fábricas – Iglesias, y se encuentra disponible en digital, con una extensión total de 55 páginas. El presente es una copia legalizada del original que se remitió al virrey en Santafé; se desconoce dónde están los originales. Por ello, las firmas y demás legalizaciones se presentan en verso, seguidas de un (=).

El documento se presenta como un importante aporte para conocer varios aspectos de la vida colonial. Primero, dentro del inventario de la iglesia, se apreció la descripción de los materiales y espacios de dicha. Esto es útil para reconstruir aquel lugar, sus subespacios y ver también elementos de su jerarquía, como se ha mencionado. Asimismo, al contar con nítidas descripciones sobre diversos objetos de tres importantes espacios de las misiones, el manuscrito puede nutrir una historia económica sobre los jesuitas y sus propiedades, y los distintos procesos que allí llevaron. De igual forma, al contener aspectos minuciosos y personales, como los bienes del padre del pueblo, se puede reconstruir aspectos de la vida cotidiana en las misiones y la vida eclesiástica, como también nutrir una historia intelectual de los jesuitas.

¹⁵ AGN, f. 947v.

¹⁶ Germán Colmenares, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969), 79.

Transcripción¹⁷

[f. 86r.] Testim[oni]o n.º3

De imbentarios¹⁸ de los bienes de la iglesia y del cura del pueblo de Manare o Pauto en los Llanos¹⁹.

[f. 86v.] [En blanco]

[f. 87r.] [Al margen: imben[tari]o, cuad[er]no to[mo] 3].

En el pueblo de Manare u Pauto, en dos días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años yo, don Francisco Dominguez de Texada, gobernador, justicia mayor, corregidor de esta provincia de Santiago de las Atalayas, llanos de Casanare y juez en ella, en el extrañamiento general que su magestad ha mandado hazer en todos los reales dominios de los religiosos de la Compañía de Jesus. En virtud de lo por mí proveido, en decreto desta fecha que corre a foxas veinte, del primero y principal cuaderno [rúbrica] // [f. 87v.] // sobre el expresado extrañamiento de los d[ic]hos religiosos de esta provincia, con asistencia de fray Custodio Garcia de la orden de San Francisco, observante²⁰ y de la de los testigos que firmaron por efecto de escribano, empese en la forma siguiente el imbentario de los bienes al padre Manuel del Castillo, religioso de d[ic]ha Compañía, que en este pueblo hacia de cura; perteneciente a la misma Compañía de Jesus en particular.

Doze tomos de historia del pueblo de Dios, en cuarto.

Item: una biblia en cuarto, vieja. // [f. 88r.] // Item: un calendario perpetuo en latin, en cuarto y viejo= Item: un tomo en cuarto del patrocinio de nuestra señora, medio descuadernado.

Item: un semanero de la semana santa, mui viejo.

Item: un montenegro parrocho de indios en folio, ya viejo.

Item: un tomo en folio, cuadernacion en pasta, obras de Ludovico Blosio, en romanze, ya vieja.

Item: seis tomos en folio pasta, de Cornelio Alapide, viejos.

Item: un d[ic]ho en folio en pasta, viejo, sermonero.

Item: uno d[ic]ho en folio viejo del padre Luis Alarcon, sobre // [f. 88v.] // el apocalipsis.

Item: ocho tomos en cuarto, muy viejos, comejenedos²¹, con falta de ojas. Su autor: fray Diego Niceno, sobre varios asumptos.

Item: tres tomos en folio, viejos, *Varones ilustres de la Compañía de Jesus*, por el padre Cassani. Item: veinte y siete comejenados de varios asumptos, predicables, moralistas y otros cuyos autores no se dizen porque a varios de d[ic]hos tomos les faltan el principio= Item: dies y seis tomos en folio, todos muy viejos, descuader- //

¹⁷ La presente es una transcripción literal modernizada, tomando las normas propuestas por María Ladrón de Guevara, *Manual de paleografía* (Bogotá, Colombia: CEJA). Empero, debido a la extensión del manuscrito, se ha preferido, por cuestiones de paginación, seguir la transcripción de corrido y diferenciar un cambio de folio con el símbolo (//), salvo cuando aplique a los ítems que no siguen por (=) o en cambio de folio. Asimismo, a través del documento se encontrarán varias aclaraciones de términos o palabras que pueden ser desconocidas actualmente. El criterio de selección de éstas radica en su dificultad de identificación en un diccionario y/o la movilidad de su significado; cuando esto ocurra, se aclararán a pie de página para facilitar la lectura. Las palabras complejas, pero de fácil identificación en diccionarios comunes no se aclararán.

¹⁸ e empleará el uso de la b sobre v —cuando aplique—, pues es más común a través del documento.

¹⁹ Inscripción del archivero: 2 de octubre.

[f. 89r.]// nados; y con falta de algunas ojas, varios autores de asuntos predicables, moralistas, expositores y revistas, pero comejenados.

Item: un tomo en folio descuadernado, concordancia sobre el viejo y nuevo testamento.

Item: quinze tomos en octavo, todos muy viejos y descuadernados, con falta de algunas ojas y varios autores y asuntos.

Item: una porcion de [¿pagos?] de varios libros de octavo, cosa inutil.

Item: un almirez con sus // [f. 89v.]// manos de cobre con peso de seis libras.

Item: cuatro copas de vidrio=Item: dos paños de manos, tres servilletas y un mantel de lienzo viejo.

Item: una arca de madera grande con su cerradura=Item: una pintura de una venerable monja.

Item: dos platos de peltre²² viejos.

Item: una cuchara y un tenedor de cobre amarillo.

Item: un frasco de vidrillo mediano, para guardar.

Item: dies y seis libras de tela negra.

Item: una romana oxi- // [f. 90r.]// dada.

Item: dos frascueras de frascos negros vacios, la mas con quinze y la otra con doze.

Item: diez y siete tercios de algodón de a tres arrobas cada uno.

Item: una carga de [ilegible] con diez arrobas.

Item: un caldero de cobre batido.

Item: un budare²³ de fierro.

Item: dos cocos²⁴ para tomar chocolate con pies y azas de cobre.

Item: con lo cual y por no // [f. 90v.]// haber mas bienes que imbentariar de los pertenecientes al padre Manuel del Castillo, religioso de la Compañía de Jesus, cura que fue de este pueblo, ni a d[ic]ha Compañía en particular. Se concluyo esta diligencia que fue precedida del examen que hize con los indios para saber que bienes heran pertenecientes en particular a d[ic]ho padre y a su religion, como en su continuacion de las preguntas que hize a d[ic]hos indios de a donde habia hechado el referido padre los bienes que antes de aora se sabian tenia; a que respondieron a las dos pre- // [f. 91r.]// guntas que lo que hera lienzos, machetes y hachas las habia repartido entre helloz mismos, que no habian sabido si tenia otros bienes y para que conste lo firman conmigo, el padre fray Custodio Garcia, don Vizente Pelayo de Leon, don Joseph Daza y d[o]n Pedro Custodio Valile. Que pregunté fueron a todo en d[ic]ho día, mes y año=don Francisco Dominguez de Texada=fray Custodio Garcia=Vizente Pelayo=testigo Joseph Daza=testigo Pedro Custodio Velile= [rúbrica]

[Al margen: dec[re]to] Siendo inexclusable mi partida para la mision de Casanare [¿cepto?] la voluntad // [f. 91v.]// de su magestad [sic] en los religiosos de la Compañía y no habiendo en este pueblo sugeto lego²⁵ de manifestacion en quien depositan los

²² Aleación de varios metales de color similar a la plata.

²³ Instrumento para preparar arepas.

²⁴ Utensilio que aparece para tomar bebidas, usado antiguamente. Juan Francisco Ayala Manrique, *Tesoro de la Lengua Castellana. En que se añaden muchos vocablos, etimologías y advertencias sobre el que escribió el doctísimo Sebastián de Cobarruvias* (Madrid: RAE, 1729) 335.

²⁵ El término puede hacer alusión a varios significados. Así, puede referirse a una persona carente de letras o noticias; o bien a un seglar que no goza fuero eclesiástico. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 578, 2.

bienes de este imventario que se an secuestrado por el Rey al padre Manuel de Castillo, religioso de la d[ic]ha Compañía que aqui hacia de cura; entreguese por aora en deposito al padre fray Custodio Garcia, de la orden de San Francisco, que queda de cura en este mencionado pueblo y de su rezibo otorgará la correspondiente obligacion a ley de depositario real. A mi lo provei, mandé //[f. 92r.]// y firmé con testigos yo, don Francisco Dominguez de Texada, gobernador, justicia mayor y corregidor de esta provincia en el pueblo de Manare, en dos dias del mes de octubre de mil setecientos y sesenta y siete años=don Francisco Dominguez de Texada=Vizente Pelayo=testigo Joseph Daza=testigo Pedro Custodio Valile.

[Al margen: escri[tur]a] Sepase por esta pública escritura como yo, fray Custodio Garcia, de la orden de nuestro padre San Francisco, observante, cura de este pueblo, testigo que he rezibido en deposito a ley de deposito //[f. 92v.]// real los bienes contenidos en el imventario [Al margen: a venta] que precede [sic] a esta escrito en dos foxas; inclucibe esta que se ha hecho por el señor gobernador de esta provincia don Francisco Dominguez de Texada con mi asistencia en todo y la de los testigos que en el firmaron los cuales bienes son pertenecientes a su magestad, como secuestrados al religioso de la Compañía de Jesus Manuel del Castillo, que estaba en este pueblo de cura, y es comprendido en el extrañamiento que de todos esta mandado hazer de los reales dominios. Y yo, //[f. 93r.]// he resibido y estan en mi poder los d[ic]hos bienes y me doy por entregado de ellos a mi voluntad, renuncio las leyes de la entrega y prueba y me obligo a tenerlos a manifiesto y entregarlos por el mismo imventario, cada que por dicho señor gobernador, por el excelentísimo señor virrey o por otro juez competente se me pidan o pagare el valor de los que no entregare, diferido en el abaluo o tasa que dellos hiciere el mencionado señor gobernador u otro sugeto que él nombrare a ley de depositario y por la pena de tal //[f. 93v.]// quiera [¿s[u] m[agestad]??] que preceda execucion, citacion, ni otra a tu gracia de fuero ni de derecho cuyo beneficio renuncio se apremie por ello a mis bienes y estipendio que se me paga de este curato que sirvo. Lo cual obligo para el cumplimiento de esta escritura y doy poder a mis superiores y justicias eclesiasticas de mi fuero para que a ello me apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y por mi consentida y reuncio el capitulo de *sum de penis oduardus de solutionibres*²⁶ de cuyo efecto soy sabedor y las demas leyes de mi favor y la //[f. 94r.]// general del derecho en forma en cuyo testimonio otorgo la presente, que autorisa el señor gobernador por falta del escribano, siendo testigos don Vizente Pelayo de Leon, alcalde ordinario de Pore, don Pedro Custodio Velile, vezino de d[ic]ha ciudad de Pore y don Joseph Daza, de la de Santiago, que firmaron conmigo en el pueblo de Manare, en dos dias del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo, don Francisco Dominguez de Texada, gobernador, justicia mayor y corregidor desta provincia, presente testigo //[f. 94v.]// a su otorgamiento, certifico del conocimiento del otorgante de los testigos y firmo=don Francisco Dominguez de Texada=fray Custodio Garcia=Vizente Pelayo=testigo Joseph Daza=testigo Pedro Custodio Velile= [Al margen: certific[aci]on] Yo, don Francisco Dominguez de Texada, gobernador, justicia mayor y corregidor desta provincia, certifico que para remitir este cuaderno de autos originales al excelentísimo señor virrey de este reino he

²⁶ Frase en latín, de la cual no se tiene una referencia exacta, pero versaría más o menos así “a la solución de las penas”.

sacado de el testimonio integro autorizando en foxas escritas con la ultima, el cual //f. 95r.// queda en mi archivo de gobernacion y pasa que con este lo firmo en la ciudad de Pore en diez dias del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete=don Francisco Dominguez de Texada.

[Al margen: sigue el cuaderno 4º imbent[ari]o] En el pueblo de Manare u Pauto en dos dias del mes de octubre de mil setecientos y sesenta y siete años yo, d[o]n Fran[cis]co Dominguez de Texada, gobernador, justicia mayor y corregidor de esta provincia de Santiago de las Atalayas y llanos de Casanare y jues en ella en el extrañamiento //f. 95v.// que su magestad ha mandado hazer en todos sus reales dominios de los religiosos de la Compañia de Jesus. En virtud de mi decreto proveido con esta fecha a foxas veinte del cuaderno primero y pr[incip]al sobre d[ic]ho extrañamiento para hazer el imbentario de los bienes pertenecientas a la iglesia, cofradias de este di[ch]o pueblo y de el en particular y entrega de ellos al padre fray Custodio Garcia de la orden de S[a]n Fran[cis]co, observante, cura nombrado de él en lugar del extrañado jesuita, el padre Manuel del Castillo, con asistencia formal //f. 96r.// de d[ic]ho fray Custodio Garcia del sachristan del pueblo y de los testigos que firmaron. Se empezo el mencionado imbentario en la forma siguiente=Primeramente, se pone por imbentario una iglesia nueva de calicanto²⁷, tapia, ladrillos y texa, toda de arcos con dos sachristias de los mismos materiales, baptisterio, cuatro capillas en las esquinas de la plaza y una casa para meter trastes de la iglesia y todo de los mismos materiales que ella. En la iglesia, su coro de madera, valuartes torneados en la misma sachristias, capillas y casa, las puertas //f. 96v.// y ventanas correspondientes nuevas y primeras. Item: en la iglesia, dos pilas de agua bendita de piedra grandes, con sus pies de lo mismo y otra d[ic]ha pila mas grande de lo mismo en el baptisterio=Item: veinte y tres bancos grandes, para sentarse, de madera labrada y con espaldar y batiente de balaustre torneados=Item: un pulpito con su remate, todo de madera de talla, escaleras de balaustre torneados [sic] dado de yeso y bool.

Item: dos confesionarios grandes de madera, labrados como el //f. 97r.// pulpito dados de bool y yeso.

Item: veinte y dos harañas de madera torneadas de a cuatro.

Item: barandillas de comulgatorio [¿gricesas?] de madera torneadas.

Item: en el cuerpo de la iglesia, cuatro altares de un cuerpo de madera, columnas y talla los dos dorados y dados de yeso y otros dos dados de bool y yeso. C[ad]a uno de los dorados tiene de cuerpo entero el calvario compuesto de Christo, nuestra señora y la Magdalena, figuras y encarnacion muy buena, nuestra señora y la Magdalena vestidas de tafetan²⁸ y raso y todo el calvario cubierto con //f. 97v.// un velo de lustrina²⁹ morada=en lugar de la Magdalena, le a de decir S[a]n Juan, en d[ic]ho altar un santo Xpto³⁰ de madera mediado, dado de encarnacion un cuadrilo arriba al corazon de Jesus, y dos candeleros grandes de madera torneados en el otro altar dorado. Una imagen vestida, cuerpo entero, de la Concepcion de Maria santisima y un santo Xpto de madera, dado de encarnacion, y el velo que cubre a d[ic]ha imagen de razo azul=los

²⁷ Piedras sin labrar.

²⁸ Tejido de seda.

²⁹ Tipo de betún.

³⁰ Hace referencia a Cristo, la letra x forma la sílaba Cris.

otros dos altares, con del Nuestra Señora de la Asuncion y de Santa Barbara esta es de pintura en lienzo y la otra de madera cuerpo entero

//[f. 98r.]// dada de encarnacion y encarnada uno un santo Christo pequeño de bronce.

Item: un altar mayor de tres cuerpos de madera, columnas y tallas y en el mismo cinco frontales de lo mismo, todo dorado de nuevo y dados de bermellon³¹ y todo el camarin vestido de talla de madera dorado //[f. 98v.]// como el altar. Nuestra señora vestida de tela de seda morada, con su diadema, corazon y espada de plata.

Item: en d[ic]ho altar mayor, nueve pinturas en lienzo, cuerpo entero de varios santos en sus nichos; buenas pinturas.

Item: en el remate, una imagen al bulto, pequeña, de Nuestra Señora de la Concepcion=Item: en d[ic]ho altar mayor, una cruz mediana de plata y diez candeleros de madera //[f. 99r.]// torneados.

Item: cinco frontales de lienzo pintados en sus bastidores de madera.

Item: otros cuatro frontales de lo mismo en los cuatro altares del cuerpo de la iglesia.

Item: tres lamparas de plata grandes.

Item: dos cirales y una cruz alta, grande, de plata, correspondientes a las d[ic]has lamparas=Item: una caldereta y su hisopo de plata.

Item: una copa grande de plata para dar agua a los que comulgan.

Item: un incensario, naveta, y cucharita, de plata todo. //[f. 99v.]// Item: un hostiario con su tapa de plata.

Item: una tachuela con su tapa de plata que haze de purificador.

Item: cuatro vinagreras y dos platillos de plata.

Item: dos cucharas de plata.

Item: dos calises, dos patenas y una cucharita de plata.

Item: un piscis³² de plata.

Item: una custodia mediana de plata.

Item: una tachuela de plata que sirve para consagrar hostias.

Item: tres ampolletas de plata, los santos oleos.

Item: tres d[ic]has de vidrio.

Item: tres campanillas de el //[f. 100r.]// altar, de bronce.

Item: una paz de bronce.

Item: un fierro para hazer hostias.

Item: ocho cruzecita, seis de yerro y dos de lata.

Item: un platonsito de peltre para labarse.

Item: dos formones para cortar hostias.

Item: una caxeta de carey para encerrar purificadores=Item: dos ciriales y una cruz alta de madera.

Item: tres sillas de altar doradas a viento y espaldar de guadamaci³³.

Item: un guion de damazco con dos Jesus bordados de oro, diez //[f. 100v.]//y seis campanillas de plata y un calix con su hostia de lo mismo, pequeño p[o]r remate.

³¹ Piedra color rojizo tipo cinabrio, con líneas color mercurio. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B* (Madrid: imprenta Joaquín Ibarra, 1770), 477, 1.

³² No se sabe a ciencia cierta a qué se refiere por piscis de plata, quizá a un símbolo alusivo al signo zodiacal de dicho mes.

³³ Guadamecí, piel curtida para diferentes propósitos.

Item: catorze casullas con manipulas, estolas y bolsa de corporales y velo de calix, todas son servidas, parte negras, blancas y verdes, una es de brocato³⁴ blanco, las demas de raso y tafetan.

Item: tres capas de coro, una negra de tafetan, otra de raso encornado y otra princeso encarnada y blanca.

Item: diez frontales, unos de seda, otros de lienzo estampado y otros bordados de estambre sobre breña.

Item: un manto de [¿tipre?] negro para n[uest]ra señora del // [f. 101r.] // altar mayor.

Item: una tunica de tafetan negro, para referida imagen de Nuestra Señora de los Dolores.

Item: una alfombra de crea³⁵ pintada o estampada.

Item: seis banderas de tafetan carmeci y azul.

Item: cinco almaisales³⁶ de tafetan unos y otros de persiana.

Item: dos cortinas con porteras de calamaco [¿lirtado?].

Item: un velo viejo de tafetan azul.

Item: dos almaisales de tafetan amarillo.

Item: cuatro sitiales de seda de damasco. // [f. 101v.] // Item: un capillo de tafetan blanco y carmeci que sirve para llevar a n[uest]ro señor a los enfermos.

Item: una manga de cruz de persiana carmeci y blanca con fleco correspondiente de seda=Item: otra manga de cruz negra vieja.

Item: un palio grande grande de persiana carmeci y blanca con fleco correspondiente de seda.

Item: una tunica para Nuestra Señora de los Dolores de persiana morada y blanca.

Item: un bestido de raso azul y blanco p[ar]a N[uest]ra Señora de la Concepcion.

Item: diez gargantillas correspondientes a d[ic]ha Nuestra Señora // [f. 102r.] // de la Concepcion de corales asabache, abalorio y grandes.

Item: tres pares de manillas de lo mismo.

Item: siete sortijas o anillos ordinarios.

Item: un capillo de terciopelo para el piscis.

Item: tres espaldares para sillas de tafetan.

Item: onze manteles de altar y diez y seis palias.

Item: treze albas³⁷ y diez amitos, todo servido.

Item: cuatro sobrepellizes.

Item: treze raquetes ordinarios para los acolitos.

Item: dos paños del comulgatorio.

Item: dos toallones de lienzo.

Item: catorze corporales. // [f. 102v.] // Item: veinte y un purificadores=Item: nueve

³⁴ Tela de seda tejida con oro o plata de varios géneros. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 160, 1.

³⁵ Tipo de lienzo bastante usado. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 289, 1.

³⁶ Banda de tela larga que se usaban generalmente como turbante, y luego como túnica. Felipe Maíllo Salgado, *Los Arabismos Del Castellano en la Baja Edad Media: Consideraciones Históricas y Filológicas, Volumen 140 de Acta Salmanticensia: Estudios Filológicos* (Salamanca, Instituto Hispanoárabe de Cultura, 1991), 402-3.

³⁷ Vestidura o túnica que usan los sacerdotes o diáconos encima del hábito o amito propio. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 39, 1.

cornualtares³⁸.

Item: una camisa, un paño, una toca y dos paños de Nuestra Señora de los Dolores.

Item: dos capillos para los niños, cuando se bautisan.

Item: ocho, digo, tres angulos.

Item: tres misales.

Item: dos manuales.

Item: un diurno viejo.

Item: doze [ilegible] encarnadas y azules para los acolitos.

Item: un quitasol de tafetan carmeci para administrar.

Item: cinco colchas viejas de algodón.

Item: dos cogines de sarga.

Item: dos bonetes.

Item: dos fardes de oja de lata=//[f. 103r.]// Item: veinte pinturas de varios santos, chicas y grandes todas, con su marco.

Item: sesenta y seis estajas de papel chichas y grandes con su marquito.

Item: un sagrario de madera dorado y pintado.

Item: un santo Christo de madera mediano dado de incarna[ci]on.

Item: un cajon grande para ornamentos con seis navetas.

Item: dos caxones de pesebre con el misterio.

Item: un escaño con su cajon=Item: cuatro mesas.

Item: un aguamanil de piedra en la sachristia.

Item: una tumba, dos atahudes y armasones de tumulo todo //[f. 103r.]//³⁹ //[f. 103v.]// completo.

Item: dos paños negros.

Item: una ruedecita con siete campanillas para cuando se manifiesta a nuestro amo=Item: un escritorio de una naveta de madera y hueso embutido.

Item: una silla con espaldar y asiento de sarga donde se sienta el corregidor.

Item: un horgano mediano.

Item: una harpa grande.

Item: nueve violines.

Item: una viola.

Item: dos violones⁴⁰ grandes.

Item: una sonaja.

Item: un bajon grande.

Item: un [¿tenerate?].

Item: dos arañuelas. //[f. 104r.]// Item: un abud.

Item: tres ternos de clarines de a tres cada uno.

Item: una trompeta.

³⁸ Véase cornijal. Hace alusión a la esquina de algo, en este caso las esquinas del altar. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 278, 1.

³⁹ Posible error del archivero al digitalizar, pues dicho folio se encuentra dos veces en el documento.

⁴⁰ Instrumento muy parecido al violín, diferenciado por su tamaño y cuerdas gruesas, sirviendo, así como bajo. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo sexto. Que contiene las letras S.T.V.X.Y.Z.* (Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1737), 493, 1.

Item: un tambor.

Item: diez y seis misas, esto en papeles de musica, cada una de varios papeles compuesta=Item: una vispera del corpus en musica.

Item: otra de Nuestra Señora de los Dolores.

Item: tres de Nuestra Señora de la Concepcion.

Item: dos de los apostoles.

Item: nueve flautas.

Item: cuarenta villancicos del señor.

Item: dos alabados.

Item: dos asperges.//[f. 104v.]// Item: un [sic] vidiagua.

Item: veinte y cuatro villancicos de la Concepcion.

Item: veinte y dos villancicos de Nuestra Señora de los Dolores.

Item: dos misas de animas.

Item: dos d[ic]hos chiquitos.

Item: ocho salves, cinco villancicos de S[a]n Ignacio, dos danzas y las canciones de clarines, dos villancicos de Santa Barbara=Item: cuatro campanas de tocar a misa.

Item: una cruz de fierro con su valeta. [Sic] de oja de lata uno y otro sobre una piramide de piedra=Item: ocho cartillas en la e[s]cuela.

Item: en las cuatro capillas de //[f. 105r.]// las esquinas de la plaza que esta en cercada de tapia. [¿Am[b]os?] de las puertas de tablazon grandes, cuatro altares de madera y talla con las pinturas en el m[ism]o de San Marcos en segunda; tercera y cuarta, San Ignacio, S[a]n Francisco Xavier, y mi Señora de los Dolores, estas tres estampas grandes de papel=Item: ochenta y tres estampas de papel en todos: chichas y grandes, con sus marquitos.

[Al margen: cofradias=] Bienes de cofradias=Un hato en el sitio de Aricaporo, dentro de los resguardos del pueblo, en el que segun el rodeo, que en concurrencia de los indios hizo el padre //[f. 105v.]// Manuel del Castillo de la Compañia de Jesus en el mes de mayo proximo pasado de este año. Habia lo siguiente que esta al cuidado de el mayordomo de él, Antonio Petaquero, indio de este pueblo, y en los campos donde pasta se le entrega a fray Custodio Garcia, cura de este d[ic]ho pueblo, que esta a la buena fe de d[ic]ho rodeo sentado en los libros de cofradias. Sesenta y tres yeguas, potrancos y potrancas.

Item: caballos mansos.

Item: siete potros domaderos.

Item: trescientos ochenta y tres reses chico y grande.

Item: y porque falta una razon //[f. 106r.]// que a de dar d[ic]ho mayordomo no se prosigue con los bienes q[ue] tiene otro hato de la cofradia de los Dolores.

Bienes de d[ic]has cofradias y pueblo aplicados para la iglesia

Primeramente, una sierra grande brazera.

Item: doze sierras menores, buenas unas y otras quebradas=Item: tres azuelas buenas.

Item: onze zepillos buenos.

Item: cañas y demas de su naturaleza.

Item: cuarenta y seis fierros de carpinteria, entre barreras chicas y grandes, formones y gurbias en la misma conformidad, compazes, martillo y //[f. 106v.]// otros varios de su naturaleza.

Item: siete picos de labrar piedra, chicos y grandes.

Item: tres azadones.

Item: tres hachas.

Item: un banco, torno y prensa de carpintería.

Item: tres balustres y dos cucharas de la albañería.

Item: dos escoplos de lo mismo y dos plomadas.

Item: niveles y reglas para albañería.

Item: diez y seis gaveras de hazer adobe y ladrillo.

Item: dos gradillos de hacer texa.

Item: cuatro galapagos de hazer texa.

Item: treze vestidos, los doze de // [f. 107r.] // lienzo, choleta listada y el uno de tafetan, compuesto de chupas y naguillas⁴¹, con lo demas correspondiente, sables de madera y rodela de cuero, todo para una danza compuesta de treze.

Item: mas para la misma, treze turbantes de pluma y un cruce de madera dorada compuesta de siete piezas, todo correspondiente a d[ic]ha danza, bien entendido que las camisas que le dixeron no las ay.

Item: un clave⁴² descompuesto.

Item: una fragua con todos los instrumentos correspondientes della, de la iglesia y el pueblo=Item: se pone por inventario tres // [f. 107v.] // libros en folio en donde constan las cuentas que llevaban de los hatos, iglesia y peculiares del padre Manuel del Castillo, cura que fue de este pueblo como asi mismo las visitas que el provincial de la Compania de Jesus y el visitador ordinario hacian de este curato.

Item: un libro en folio con ciento treinta y dos foxas que contiene las partidas de baptismos, casamientos y entierros de este pueblo.

Item: una pelerita en donde estan los titulos y papeles correspondientes a los privilegios y resguardos del pueblo.

Item: se pone por imventario la casa del cura de tabique // [f. 108r.] // aitinales⁴³ y techo de palma, repartida en nueve piasas con sus puertas de tabla y ventanas correspondientes y en ella lo siguiente: Item: siete mesas entre grandes y medianas de [sic] tablayon.

Item: veinte sillas de sentar con espladar y asiento de [sic] guiteve.

Item: cuatro cujas y un quitasol grande de manta.

Item: casa de cosina, una ramada alta con zarzo para tener mais.

Item: otras dos ramadas para labrar texa, ladrillo y adobe de todo lo que ay bastante, pero sin cozer. // [f. 108v.] // Item: segun la discipcion que tenia el padre [Al margen: indios=] del Castillo, quinientos setenta y un indios, varones y hembras, entrando las doctrineras y doctrineros. Pero parece estar herrada esta quinta a mas q[ue] no constan de d[ic]ha discipcion los que han llegado a la edad de cuatro y cinco años, por lo que el numero cierto de todos se sabra luego que se haga lista.

Item: seis libras de tierra colorada y seis de azul.

Item: dos pares de grillos⁴⁴=Item: una forma de fierro con su estrella de lo mismo.

⁴¹ Prende de vestir de tela usada por mujeres.

⁴² Parece ser lo equivalente a una llave. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 234, 1.

⁴³ Columna de madera.

⁴⁴ Grilletes, en pareja.

Item: dos fierros de herrar. // [f. 109r.] // [Al margen: gan[a]do] Item: habiendo venido el mayordomo del hato de la Virgen de los Dolores dixo habia en d[ic]ho hato de cofradias pertenecientes a Nuestra Señora de los Dolores, doscientas y diez reses de ganado bacuno chico y grande.

Item: dos yeguas.

Item: dos caballos manzos.

Item: en ambos hatos de las cofradias las sillas necesarias para baquear.

Item: las trescientas ochenta y tres reses, chico y grande, que se dijo arriba, tenia el hato de cofradias, son ganado bacuno manzo como el de los // [f. 109v.] // [no aparece dentro de los folios] // [f. 110r.] // [...] a la iglesia, cofradia y pueblo, dixerón que solo habia dos atriles de madera y dos pies de madera en donde se ponen y sugetan; que no habia otra cosa por la cual lo firma conmigo d[ic]ho padre fray Custodio Garcia, cura de este pueblo y los t[esti]gos que presentes fueron en d[ic]ho pueblo de Manare, d[ic]ho dia, mes y año=d[o]n Francisco Dominguez de Texada=fray Custodio Garcia=Vizente Pelayo=testigo Joseph Daza=testigo Pedro Custodio Velile.

Yo, fray Custodio Garcia de la observancia de nuestro padre S[a]n Fran[cis]co, certifico que en presencia de los t[esti]gos // [f. 110v.] // que firman conmigo se me a puesto por el señor gobern[ad]or de esta provincia don Fran[cis]co Dominguez de Texada en posesion pacifica de el curato deste pueblo de Manare que servia el padre Manuel del Castillo, de la Compañia de Jesus, extrañado de los reales dominios por ex[trañam]i[en]to de v[uestra] m[erced] y como tal cura parrocho de este d[ic]ho pueblo nombrado por el señor provisor y vicario general de este arzobispado, sede vacante, se me han entregado por d[ic]ho señor gobernador y yo he resibido todos los bienes que constan de este imventario pertenecientes a la // [f. 111r.] // iglesia, cofradias y pueblo deste de Manare y todos son en mi poder. Sin poder alegar lo contrario, pues al mismo tiempo que se iban imventariando en mi presencia se me iban entregando y yo rezibiendolos y son los que constan en este d[ic]ho imventario escrito en seis foxas con esta; y como tal cura parrocho de este mencionado pueblo de la Real Corona, me obligo a cuidarlos y a administrarlo de modo que no padezcan detrimento ni en todo ni en parte, para que en todo tiempo que se manden entregar a otro que me subseda lo // [f. 111v.] // pueda hazer de lo mismo y en la misma manera q[ue] los he rezibido; a lo cual me obligo y a hacerlo y entregarlo por este mismo imventario o por una copia o testimonio de el autorizado. E igualmente, con asistencia del casique, theniente, alcalde, capitanes y causi la mayor parte de este pueblo que me ha conocido pacificamente por su cura se me hizo la entrega de los expresados bienes deste imventario y para que conste lo firmo y lo firman conmigo d[ic]ho señor gobernador. Don Vizente Pelayo de Leon, alcalde ordinario de la ciudad de // [f. 112r.] // Pore; d[o]n Joseph Daza, vesino de Santiago y d[o]n Pedro Custodio Velile, de d[ic]ha ciudad de Pore, en el pueblo de manare en tres dias del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años=d[o]n Fran[cis]co Dominguez de Texada=fray Custodio Garcia=Vizente Pelayo=t[esti]go J[ose]ph Daza=t[esti]go Pedro Custodio Velile.

[Al margen: certif[icacio]n] Yo, d[on] Fran[cis]co Dominguez de Texada, gob[ernad]or, justicia mayor y correg[id]or de esta prov[inci]a de Santiago de las Atalayas certifico q[ue] p[ar]a remitir al ex[celentisimo] s[eñ]or virrey deste Reino, este cuaderno de autos originales he sacado de el testimonio integro, autorizado en ocho foxas escritas con la ultima, el cual queda en mi archivo de gob[ernaci]on y para que

conste lo firmo en la ciudad de Pore en diez dias del // [f. 112v.] // mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años=don Francisco Dominguez de Texada.

Es copia fielmente sacada de su original con el q[ue] esta cierto y verdadero a que me remito y p[ar]a que conste doy el presente; y firmo yo, Juan Rondero, es[criba]no de s[u] m[agestad], theniente del m[ay]or gobernador en virtud de lo mandado por su ex[celenci]a y señores de la junta p[ar]a tratar de estos negocios en Santa Fe, a veinte y seis de abril setecientos sesenta y ocho=

Juan Rondero [rúbrica] corregido [rúbrica]

D[e]r[ech]os a 60 m[a]r[avedi]s foxa [rúbrica]

[Fin del documento]

Bibliografía

Fuentes primarias

Fuentes de Archivo

Archivo General de la Nación – Colombia (AGN), Sección Colonia.

Fondo *Fábrica – Iglesias*, 15, 17.

Fondo *Encomiendas*, 26.

Fondo *Temporalidades*, 7.

Archivo General de la Nación – Colombia (AGN), Sección República.

Fondo José Manuel Restrepo, Cartografía, Mapas y Planos, 22.

Libros

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra, 1780.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B*. Madrid: imprenta Joaquín Ibarra, 1770.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*

[...]. *Compuesto por la Real Academia Española. Tomo sexto. Que contiene las letras S.T.V.X.Y.Z.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1737.

Fuentes secundarias

Libros

Ayala Manrique, Juan Francisco. *Tesoro de la Lengua Castellana. En que se añaden muchos vocablos, etimologías y advertencias sobre el que escribió el doctissimo Sebastián de Cobarruvias.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1729.

Colmenares, Germán. *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969.

Ladrón de Guevara, María. *Manual de paleografía.* Bogotá, Colombia: CEJA.

Maíllo Salgado, Felipe. *Los Arabismos Del Castellano en la Baja Edad Media: Consideraciones Históricas y Filológicas, Volumen 140 de Acta Salmanticensia: Estudios Filológicos.* Salamanca: Instituto Hispano-ÁrabeHispanoárabe de Cultura, 1991.

Pacheco, Juan Manuel. *Los Jesuitas en Colombia, Tomo II.* Bogotá: Aimelious de Brigard, 1962.

Rivero, Juan. *Historia de las misiones del llano de Casanare y de los ríos Orinoco y Meta.* [1736] Bogotá: Imprenta de Silvestre y compañía, 1883.

Capítulos de libro

Klaiber S.J., Jeffrey. “Las misiones jesuíticas: ¿utopías posibles o enclaves paternalistas?” en: *Los rostros de la tierra encantada: Religión, evangelización y sincretismo en el Nuevo Mundo. Homenaje a Manuel Marzal, S.J.* [online], 297-311. Lima: Institut français d'études andines, 2013. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.ifea.7146>

Salcedo, Jorge Enrique. “Las misiones jesuitas en Colombia: las regiones de Casanare y Meta durante los siglos XVII y XVIII”. En: *Un reino en la frontera: las misiones jesuitas en la América colonial, Sandra Negro y Manuel Marzal* (coords.), 99-130. Quito: ABYA-YALA, 2000.

Artículos de revistas

Mora, Felipe. “Pueblos de doctrina jesuita en los llanos, siglo XVII-XVIII”. *Revista Credencial*, junio de 2019, <http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/pueblos-de-doctrina-jesuita-en-los-llanos-siglo-xvii-xviii>